Veinte mars.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

141

ta del pescado al publico en las playas, y la del arreglo de los Magisterios de la R.l Casa de Estudios de esta Ciud.d Acuerda: Se formen de nuebo dhos Recursos, y Entreguen al Cav.ro Comis.o de la Correspond.a para su Remision al Agente de esta Ciud.d en la Corte, a quien Encargara dho. Cav.ro el pronto y favorable Despacho

Proposicion

El S.r D. Justo Riquelme y Salafranca Pror. Cindico Gen.l Dijo: Ha advertido estan divididos los papeles de la Escribania de Ayuntamiento, y mucha parte de ellos fuera de la Secretaria en la Casa de D. Fran.co Ros Conesa uno de los Ss.nos mayores, y por lo q.l varias veses que ha solicitado su m.d en la Secretaria alg.s Noticias y documentos, no se le han podido facilitar; y siendo preciso esten todos los papeles unidos pide a esta Ciud.d providencie lo Combeniente a q.e tenga efecto dha union sin q.e quede fuera de la Secretaria Papel alg.o y entendido por esta Ciudad Acuerda: Se haga dha. union de papeles, y esten todos en su Secretaria con la Cohordinacion y Custodia q.e Corresponde p.a q.e esten prontos, y a la mano para las Ocurrencias, y Casos q.e se necesiten algunos al tiempo de la Celebrac.n de Cav.dos y Juntas: y respecto al Corto Sitio q.e hay en estas Casas Provisionales desde luego se tomaran en arrendamiento tambien los Entresuelos de ellas p.a que